

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2022/2543 DEL CONSEJO**de 21 de diciembre de 2022****por la que se aplica la Decisión (PESC) 2015/1333 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión (PESC) 2015/1333 del Consejo, de 31 de julio de 2015, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia y por la que se deroga la Decisión 2011/137/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 12, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de julio de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/1333.
- (2) A raíz de la sentencia del Tribunal General en el asunto T-627/20 ⁽²⁾, debe suprimirse la entrada correspondiente a una entidad.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2015/1333 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo IV de la Decisión (PESC) 2015/1333 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
M. BEK

⁽¹⁾ DO L 206 de 1.8.2015, p. 34.

⁽²⁾ Sentencia del Tribunal General de 28 de septiembre de 2022 *Lybian African Investment Company (LAICO)* contra Consejo T-627/20.

ANEXO

En el anexo IV de la Decisión (PESC) 2015/1333 (Lista de personas y entidades a que se refiere el artículo 9, apartado 2), parte B (Entidades), se suprime la entrada siguiente:

«1. Empresa de Inversiones Libio-Arabo-Africana-LAAICO (también denominada LAICO)».
